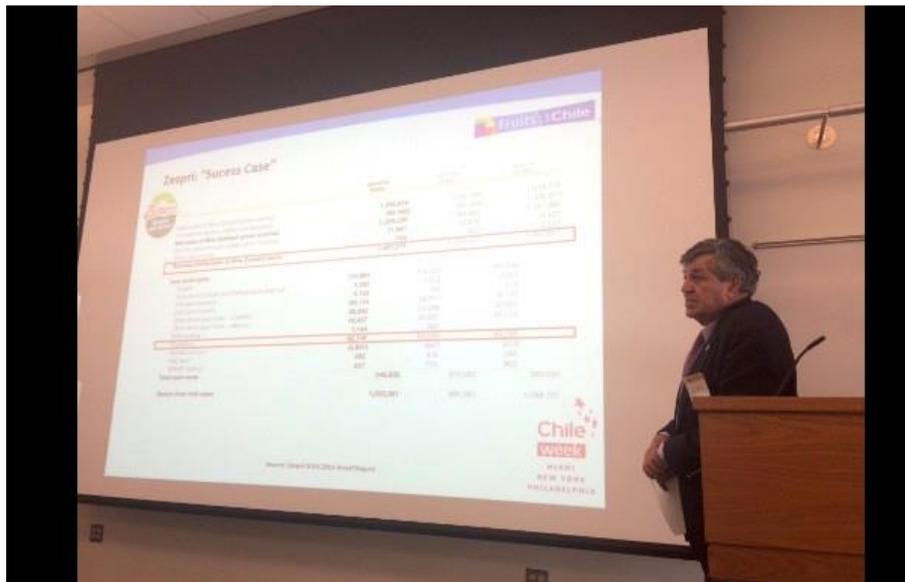




COMUNICADO

Presidente de Asoex criticó prácticas contra la libre competencia de Zespri



- *En el marco de su participación en Chile Week USA 2016, Ronald Bown, dictó una charla a estudiantes de la Business School de la Universidad de Columbia de Nueva York, frente a quienes describió la realidad del sector frutícola chileno, relevando sus logros, pero a la vez, exponiendo prácticas monopólicas y contra el libre comercio realizadas por Zespri -empresa neozelandesa, que goza de un monopolio legal de exportación-, las que están afectando notoriamente el libre comercio mundial de la fruta*

Santiago, 02 de noviembre de 2016.- El Presidente de la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG (Asoex), Ronald Bown, fue enfático en

Asociación de Exportadores
Cruz del Sur 133, Piso 2, Las Condes, Santiago de Chile
www.asoex.cl





indicar que resulta inverosímil que aún en estos tiempos, en que las diferentes naciones del mundo se abren y firman tratados de libre comercio, existan países que avalen la permanencia de estructuras comerciales retrógradas que permiten a las empresas realizar prácticas que atentan contra la libre competencia.

Bown hizo una dura crítica en relación a las prácticas anticompetitivas de la empresa Zespri, la que es apoyada por el gobierno de Nueva Zelanda, y que está encargada de la comercialización internacional de frutas. Las conductas de Zespri, sancionadas en diversas jurisdicciones, han afectado a los consumidores y a la industria mundial del kiwi, y en específico a la chilena.

"Zespri es una empresa privada a la cual el Estado neozelandés le ha otorgado un privilegio legal, consistente en un monopsonio y un monopolio de exportación, por medio de la estructura de comercialización denominada "Single Point of Entry", la que faculta a Zespri estar a cargo de la exportación de kiwi a todos los mercados, excepto al australiano. Este hecho ha incidido en que esta empresa controle cerca del 30 por ciento del mercado global del kiwi en volumen y aproximadamente el 60% en valor; afectando negativamente no solo a los productores de Chile y sus posibilidades de comercialización, sino que también a muchos otros productores de países como Italia, Francia, y Grecia que son grandes proveedores de esta fruta. Ninguno de los competidores de Zespri en el mundo puede beneficiarse de esa clase de privilegio, debido al compromiso de sus gobiernos, como es el caso de Chile, con el libre comercio. Sería impensado que en estos tiempos algún Estado notifique a la OMC una condición comercial como la que aún mantiene y defiende el gobierno neozelandés", precisó Ronald Bown.

Es más, para el dirigente resulta incomprensible que estas prácticas aún existan y que países que las respaldan puedan participar de acuerdos que apoyan el libre comercio, como es el caso del TPP (Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica). "Nosotros creemos que ningún país que esté apoyando una actividad monopólica de este tipo, que perjudica a terceros países, debería ser parte de esta organización (TPP), salvo que busque rápidas soluciones al conflicto. Es más, pensamos que es tan grande el poder que Zespri ha construido gracias a esta condición privilegiada, que le permite implementar prácticas desleales, que pese a que éstas sean eliminadas, aún tendrán efectos negativos para la libre competencia de las frutas por muchos años ", comentó el dirigente.

Asociación de Exportadores de Frutas de Chile

Cruz del Sur 133, Piso 2, Las Condes, Santiago de Chile, Mesa Central: [+56 2 2472 4700](tel:+56224724700)

www.asoex.cl



Daño a los consumidores

Para Ronald Bown, las prácticas de Zespri no sólo están perjudicando la libre competencia y el comercio de frutas entre los países, sino que también impactan seriamente en el bolsillo del consumidor, debido a precios más altos y menores opciones de abastecimiento y acceso a frutas de otros orígenes disponibles en los mercados, afectando al mismo tiempo a importadores locales y a los productores y exportadores mundiales.

Sanciones

Cabe destacar que las acciones de Zespri alrededor del mundo no se limitan sólo a llevar a cabo actos anticompetitivos, como los implementados en contra del kiwi chileno en Corea del Sur, sino que también ha sido condenada por fraude aduanero en China, y se encuentra bajo análisis y cuestionamiento su estrategia de entregar, en diversos países y de manera gratuita, las licencias de nuevas variedades con el fin de establecer relaciones estrechas con los productores locales, lo que le permite a Zespri disponer de la comercialización de lo que se produce.

Al respecto, es importante recordar que en noviembre de 2011, la Korea Fair Trade Commission (KFTC) condenó a Zespri a pagar una multa de 427 millones de Wons coreanos (equivalente a 375 mil dólares americanos, según precisó dicha organización coreana en un comunicado de prensa) por prácticas anticompetitivas, mediante las cuales la empresa neozelandesa imponía condiciones contractuales a sus compradores - grandes supermercados - prohibiéndoles la venta de kiwis chilenos en sus locales.

Tras una profunda investigación y comprobar el delito, la KFTC ordenó la suspensión inmediata de los acuerdos de exclusividad que Zespri había negociado con los hipermercados E-Mart y Lotte Mart, que implicaban el bloqueo de la venta de kiwis chilenos en aproximadamente el 55% de los supermercados y además afectaban al consumidor coreano al no contar éste con una mayor variedad de kiwis importados a precios más competitivos.



Por otro lado, en jurisdicciones como China y Taiwán, Zespri ha estado involucrada en ilícitos relacionados no a prácticas anticompetitivas sino a fraude aduanero, específicamente relativos a la subfacturación de declaraciones de importación. En el año 2013, Zespri Management Consulting Company, subsidiaria china, 100% propiedad de Zespri, fue encontrada culpable por una corte de Shanghái por contrabando y evasión de impuestos aduaneros. La compañía fue multada por un valor cercano a NZ\$960,000 y condenada a pagar indemnizaciones por enriquecimiento ilícito. Además, uno de sus empleados fue sentenciado a 5 años de prisión tras ser hallado culpable como cómplice en el delito de contrabando de carga.

"Lamentamos que aún no haya sido posible limitar, excluir o eliminar este tipo de conductas de Zespri, pese a que como Asociación les hemos hecho presente esta situación, así como su responsabilidad a las autoridades competentes de Nueva Zelanda. Lo que nos queda es denunciar públicamente este tipo de prácticas monopólicas y contra el libre comercio, por ejemplo, frente a estudiantes universitarios que están aprendiendo y analizando el carácter del comercio internacional", cerró el Presidente de Asoex.